
recursos naturales e infraestructura

Actualización de la compilación de leyes mineras de catorce países de América Latina y el Caribe

Eduardo Chaparro A.

Compilador

Volumen I



NACIONES UNIDAS



División de Recursos Naturales e Infraestructura

Santiago de Chile, junio de 2002

Este documento (Volumen I) fue preparado por Eduardo Chaparro Ávila como una actualización y complementación al trabajo realizado por Jorge Berrios, “La legislación minera de los países de América Latina”, LC/R.1720, 19 de mayo de 1997.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1739-P

ISBN: 92-1-322030-8

ISSN: 1680-9017

Copyright © Naciones Unidas, junio de 2002 Todos los derechos reservados

Nº de venta: S.02.II.G.52

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
I. Normativa	9
A. Argentina	10
B. Bolivia	10
C. Brasil.. ..	10
D. Chile.. ..	11
E. Colombia	11
F. Costa Rica	11
G. Cuba.. ..	11
H. Ecuador.. ..	11
I. Guatemala	11
J. Honduras	11
K. México	11
L. Perú... ..	12
M. Uruguay	12
N. Venezuela	12
II. Autoridad minera	13
A. Argentina	15
B. Bolivia	15
C. Brasil . ..	16
D. Chile . ..	16
E. Colombia	16
F. Costa Rica	16
G. Cuba.. ..	17
H. Ecuador	17
I. Guatemala	18

J. Honduras	18
K. México	18
L. Perú	19
M. Uruguay.....	20
N. Venezuela	21
III. Principios, dominio del Estado	23
A. Argentina	24
B. Bolivia.....	24
C. Brasil.. ..	25
D. Chile . ..	26
E. Colombia.....	26
F. Costa Rica	26
G. Cuba	27
H. Ecuador	27
I. Guatemala.....	27
J. Honduras.....	27
K. México	27
L. Perú	28
M. Uruguay.....	28
N. Venezuela	28
IV. Régimen de concesión	29
Capacidad	29
Derechos de exploración: denominación, duración y extensión física	30
Procedimiento	32
Caducidad de la concesión.....	33
Obligaciones y derechos de los concesionarios.....	31
A. Argentina	33
B. Boivia	38
C. Brasil	41
D. Chile	43
E. Colombia.....	45
F. Costa Rica	52
G. Cuba	54
H. Ecuador	59
I. Guatemala.....	62
J. Honduras.....	65
K. México	68
L. Perú	71
M. Uruguay.....	75
N. Venezuela	77
V. Propiedad y comercialización de los minerales.....	85
VI. Régimen tributario.....	87
A. Argentina	88
B. Bolivia.....	91
C. Brasil	92
D. Chile	93

E. Colombia.....	94
F. Costa Rica	95
G. Cuba	96
H. Ecuador.....	97
I. Guatemala	98
J. Honduras.....	99
K. México.....	101
L. Perú	101
M. Uruguay	103
N. Venezuela	103
VII. Reservas a favor del Estado	109
A. Argentina.....	110
B. Bolivia	110
C. Brasil	110
D. Chile	110
E. Colombia.....	111
F. Costa Rica	117
G. Cuba	117
H. Ecuador	117
I. Guatemala	117
J. Honduras.....	118
K. México	118
L. Perú	118
M. Uruguay	119
N. Venezuela	120
Serie Recursos naturales e infraestructura: números publicados.....	121

Indice de cuadros

Cuadro 1	Impuesto superficial oro y diamante (U.T./Ha.)	104
Cuadro 2	Impuesto superficial otros minerales (U.T./Ha.)	104
Cuadro 3	Impuesto superficial concesiones de otros minerales (Bs./Ha.).....	105
Cuadro 4	Impuesto superficial concesiones de oro y diamante (Bs./Ha.)	106

Resumen

Con este trabajo la División de Recursos Naturales e Infraestructura (DRNI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hace un aporte al desarrollo conceptual de las políticas mineras del continente. Es el producto tanto de una búsqueda inicial sistemática como de una dispendiosa labor de seguimiento y actualización de los cambios que se han producido en las legislaciones mineras de los países de América Latina y el Caribe

Al presentar este documento la DRNI busca apoyar la investigación sobre la minería y la sociedad y el desarrollo de conceptos claros que orienten la cooperación técnica en esta materia.

Para tal efecto, se tomaron los aspectos centrales de la legislación minera, identificando los temas sustantivos en cada ley, las que a su vez son la materialización de la política minera de cada país, enfocadas la mayoría de ellas, en un principio, a incentivar y capturar la inversión privada, en particular la internacional. Hoy, se quieren introducir en ellas cambios que tengan en cuenta a la sociedad civil.

En el pasado reciente este material ha sido solicitado estudiado y pedido por gobiernos, universidades, investigadores, promotoras de inversión, congresistas y por supuesto por las empresas mineras interesadas en la selección de alternativas de inversión.

Se pretende con el documento, precisar y ordenar las leyes de minería vigentes, dejando de lado el estudio y análisis de su aplicación y modus operandi, habida cuenta de las constantes modificaciones de procedimiento y reglamentarias que se registran.

Este compendio sistemático incluye ahora las legislaciones de catorce países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Se ha tratado preservar en cada párrafo la identificación de la ley y el número del artículo correspondiente, con lo cual puede el investigador remitirse al cuerpo legal respectivo para un examen en mayor profundidad.

Sólo como una referencia general, se ha mantenido incluido el capítulo séptimo, sobre Incentivos y Garantías a la Inversión Privada, la regulación de la inversión extranjera en los países de la región estudiados, aunque se da por descontado que los cambios en esta materia son tan drásticos y ocurren tan rápido que algunas de las normas citadas pueden haber sido reemplazadas ya sin conocimiento nuestro.

Es interesante destacar dos aspectos en los nuevos cambios mineros de tercera generación, fruto de los nuevos conceptos constitucionales desarrollados en América Latina, nos referimos a los conceptos de zonas mineras indígenas y zonas mineras negras, y el tema de la océano - minería o minería marina, ambos insertados en la reciente legislación colombiana.

La recopilación inicial de leyes ha sido retomada por el señor Eduardo Chaparro Avila, oficial de Asuntos Económicos, quien mantiene un registro completo y comunicación con los países seleccionados, con el propósito de consignar las modificaciones de carácter general que se introduzcan en cada ley o de introducir nuevas normas de otros países que se sumen a los seleccionados en un principio, en el trabajo base que fue elaborado por el señor Jorge Berríos por encargo expreso de esta División. La utilización de este texto deberá acogerse con todo rigor a las disposiciones y consideraciones de derecho sobre registro y protección de la propiedad intelectual.

La CEPAL continuará actualizando este documento, basándose para ello en las sugerencias, informaciones o cambios sugeridos por los lectores, introduciéndolos en el texto y citando la fuente de origen de la modificación.

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_3007

